

Instituto de Investigaciones Gino Germani
VI Jornadas de Jóvenes Investigadores
10,11 y 12 de noviembre de 2011

¿Y el territorio, puede ser socialista?

Apuntes del regionalismo de Mariátegui y el localismo de Recabarren

Por Rodolfo Quiroz¹

Introducción

La Independencia en América Latina respondió a un movimiento político ligado a la expansión (territorial) del capitalismo mundial. Durante el siglo XIX las nuevas clases dirigentes tuvieron principalmente dos grandes dificultades para consolidar los estados-nacionales. Por un lado, aunar principios y fuerzas políticas para operativizar la nueva fuente de legitimidad (republicanismo) y segundo, sintonizar esta exigencia con la llegada de un más incisivo capitalismo que ya con la colonia española venía postrado por una economía feudal o precapitalista.

Precisamente fue en este doble impulso, torbellino de rupturas y continuidades, cuando surgió la discusión de los términos territoriales de los nuevos estados, o federalistas o unitaristas, regionales o confederales. Desde ahí, más allá de las diferentes trayectorias políticas nacionales, lo cierto es que, prevalecieron estados centralistas, de escasas transferencias de las competencias políticas en los niveles sub-nacionales, como dirían ahora, escasamente democráticos o ciudadanos.

Algunos, posteriormente llamarán a este problema la descentralización. Otros le darán un significado más legislativo de la administración del Estado. Para nosotros será un problema territorial, ello porque entendemos el territorio como la “materialización de los procesos espaciales, es decir, el espacio geográfico puesto en valor, efectivamente usado, tasado o en reserva, donde se contempla el ejercicio del poder político y que resume las relaciones

¹ Geógrafo de la Universidad Católica de Valparaíso. Estudiante de Magíster en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Chile.

históricas entre la sociedad y la naturaleza” (Guerevich en Gallestegui, 2010). Y en efecto, el gran dilema de la descentralización ha sido organizar políticamente el espacio de acuerdo a las competencias entre el Estado central y los niveles locales o regionales. Competencias que han articulado alianzas y fuerzas políticas que en cierta forma, buscan proporcionar y distribuir cuál serán los grados de autonomía al interior de los países, que, como decíamos, para la mayoría de las trayectorias latinoamericanas, han sido fuertemente centralistas (Boisier, 2010).

En este marco, es que planteamos un posible debate marxista, considerando que la organización territorial del Estado también forma parte de la acumulación y reproducción del capitalismo. Las sospechas comenzaron hace varios años cuando relacionábamos que el golpe militar chileno (1973) trajo consigo a la actual regionalización, de hecho, había sido una de las medidas iniciales del régimen dictatorial. En ese tiempo, también nos enterábamos que, pese al carácter descriptivo y profesionalizante de nuestra disciplina -la geografía-, en EEUU, unos llamados geógrafos radicales entre las décadas del sesenta y setenta, habían disputado la hegemonía del saber geográfico en aras de una sociedad distinta desde las banderas del marxismo (David Harvey, William Bunge, Richard Peet, entre otros). Decían que el espacio era un producto social, y que por sí mismo no explicaba nada. Había que centrarse en los procesos de producción social del espacio, considerando ideologías, apelando y dialogando con otras disciplinas, donde evidentemente, la lectura marxista se volvía imprescindible.

Desde ahí el problema de la regionalización chilena ya no podía ser más evidente. No se trataba de simples regiones económicas y la maltrecha descentralización trastocada por los “fanáticos” centralistas chilenos. De lo que estábamos hablando era un orden territorial hegemónico, que buscaba desarrollar una estrategia de acumulación, que entre otras variables, traía consigo una cultura políticamente vertical que anulaba (y sigue anulando, por lo demás) los poderes sub-nacionales. Así, comenzábamos a dimensionar con mayor sentido clasista el porqué del centralismo chileno, y que tan lejos estaba del como nos fue enseñado en el colegio. Descubríamos, que si bien el Estado era dictatorial en la toma de decisiones políticas para las regiones, en cuanto a la autonomía de capitales y las condiciones del libre intercambio, era extremadamente condescendiente.

Ya han pasado algunos años de ese entonces, y pese a los claros aciertos críticos que nos dieran los radicales, aun seguimos en la encrucijada. Y es que, tal como dice Dalla: “*que el poder se encuentre concentrado o descentralizado en un determinado territorio no solamente define la forma del Estado unitario, regional, federal o confederal, sino que también influye en las características y modalidades de la lucha por el poder*” (Dalla, 2010).

Sin embargo, dentro de la izquierda y/o el pensamiento marxista que hasta ahora conocemos, tanto las modalidades y características de lucha de la organización territorial del Estado, han sido más improvisaciones que partes de un proyecto propio. De ahí que luego de leer los *Siete ensayos de interpretación a la realidad peruana* de José Carlos Mariátegui (1895-1930), específicamente el ensayo, *Regionalismo y Centralismo* (1928), y el *Proyecto de Constitución de la República Federal Socialista de Chile* (1921) del chileno Luis Emilio Recabarren (1876-1924), nos haya parecido provechoso escribir realizar esta ponencia, que básicamente, busca discutir sobre la organización territorial del Estado desde una posible postura marxista. Así, damos la palabra a estos dos confesos marxistas de inicio del siglo XX, no solo porque fueron propulsores del socialismo en América Latina, sino porque a nuestro juicio, solidariamente dan ciertas luces a nuestro problema.

Ambos textos, relativamente contemporáneos (década del veinte), aunque en claves distintas, plantean perspectivas frente a la organización territorial del Estado: Mientras Mariátegui realiza una crítica materialista de la historia y el desarrollo capitalista peruano, evidenciando sus contradicciones propias y sus funciones político-espaciales, entre ellas el centralismo y el gamonalismo, Recabarren diseña una organización social nueva e idealizada, basada en una horizontalidad territorial comunal, que al igual que la socialización de todos los medios de producción, serán ejes fundamentales de la República Federal Socialista de Chile.

En ese sentido podríamos advertir que Mariátegui hace más una tarea intelectual² para enfrentar al capitalismo, mientras que Recabarren se preocupa más de pensar una carta

² Sin haber indagado mayormente en la trayectoria de Recabarren y Mariátegui, más que lo encontrado al calor de este trabajo, me parece que una diferencia crucial entre ambos es que, mientras Recabarren llegó a

soberana fundacional que permita que los trabajadores chilenos organicen su propia sociedad socialista. Aún así, con dichas diferencias, ambos textos ponen dos caras de una misma moneda: pensar políticamente una organización territorial del Estado coherente con los principios socialistas, o bien, para el caso del amauta, encontrar nodos críticos que desnuden la dominación del capitalismo en su trama territorial estatal. Esperamos con ello contribuir a una teorización crítica del espacio y una mayor atención a los procesos territoriales para el actual movimiento popular latinoamericano. La ponencia se estructura en tres partes: 1) Notas sobre el Regionalismo de Mariátegui; 2) Notas sobre el Localismo de Recabarren; 3) Reflexión final.

Notas sobre el Regionalismo de Mariátegui

Los Siete ensayos... es un libro impresionante, no sólo por su claridad y fortaleza crítica que entrelaza elementos teóricos a hechos concretos y viceversa, sino por su estilo persuasivo, optimista y transformativo. Hay que decir también, que este libro podría situarse dentro de la máxima maduración política del peruano, ya que se escribe posterior a su viaje a Europa (1919-1923), donde converge con las más avanzadas ideas socialistas, para luego activarlas con una activa agenda política y organizativa, fundando periódicos y revistas dentro de la vanguardia del movimiento obrero peruano, donde trascenderá *Amauta*.

En “*Regionalismo y Centralismo*”, sexto de sus ensayos, analiza el problema de la organización territorial del Estado peruano: el centralismo, equivalente a un “vicio” según sus palabras. Destaca un evidente descontento y sentimiento regionalista pero reafirma sus preocupaciones ante su escasa proyección en un “movimiento” o “programa” con “reivindicaciones” profundas. Lo fundamenta desde la historia peruana, centrando la atención en los actores políticos, destablando la discusión del federalismo, así como las definiciones que deberían tener aquellos que levantan las banderas del socialismo. Didáctico y clarificador, comienza con cinco advertencias fundamentales, que podrían

las ideas socialistas por su maduración política, Mariátegui llegó a la política por la maduración de sus ideas e inquietudes intelectuales.

tomarse como la primera matriz marxista para dilucidar la organización territorial del Estado en América Latina.

Estos son sus cinco puntos. Primero, la tensión entre federalistas y centralistas es anacrónica, se origina en lo político-institucional sin transformar la estructura económica, que es precisamente lo que busca el socialismo. Segundo, el federalismo no ha sido una expresión popular sino más bien una demanda de las pequeñas burguesías enclavadas en las antiguas ciudades coloniales, por tanto, reivindican el carácter feudal y terrateniente de los gamonales. Tercero, el centralismo prevaleciente en el Perú es contradictorio. Se ha apoyado en el caciquismo y gamonalismo regional, que paradojamente ha reclutado de manera intermitente miembros para el federalismo. Cuarto, la centralización es un mal o “vicio” de la organización política de Perú, pero la solución no es un federalismo por sí solo y de origen feudal. Quinto, la regionalización del Perú ha sido un proceso ligado a la ocupación colonial, por tanto, es artificial, ha desconocido el carácter histórico y tradicional de la gente peruana que es mayoritariamente indígena.

Es impresionante el carácter crítico pero simplificador que acusa Mariátegui. Si bien muestra sensibilidad con el federalismo, establece condiciones. Hay que transformar la estructura económica y sus formas regionales, esas son las premisas. Cuando plantea el “anacronismo” entre federales y unitarios, también da cuenta que las ideas nacionales pueden establecer alianzas de clase. Ello porque el debate había sido conquistado entre pequeñas burguesías y representantes regionales terratenientes, que si bien tenían disputas con el modelo institucional territorial a seguir, llegando inclusive a transportar lealtades entre unitarios y federales (contradictorio), no ponía en duda el corazón del sistema económico que persiguen transformar los socialistas. Así, el federalismo es distante de lo popular y no logra ser parte del programa de los socialistas.

Para Mariátegui, el verdadero problema territorial exigía una regionalización o descentralización política a partir del problema del indio. Esto provenía de la cuestión agraria, más precisamente, del sistema latifundista enclavado desde la colonia. ¿Cuál es su fundamento? Los gamonales terratenientes, al ser grandes extensiones y semiautónomas, eran un tipo de formación económico social con características de micro-estados que anulaban la soberanía del Estado peruano, desarrollando lealtades propias y mecanismos de

coerción social. Por tanto, cualquier lucha que pretenda avanzar en los derechos indígenas debe destruir los gamonales. Un ejemplo concreto estaba en la educación, ya que por más que existían las reformas republicanas, los indios partícipes de los gamonales no tenían acceso a dichos programas, seguían siendo mano de obra, perpetuando su exclusión, al igual que en el supuesto sufragio universal.

Esta situación que evidentemente estaba ligada a la cuestión agraria y la posesión de la tierra, debía dar la dirección del nuevo regionalismo, lo que en otras palabras, hacía que la descentralización no fuera un problema meramente político-administrativo, sino del propio capitalismo peruano, viciado por su régimen de propiedad y sus relaciones económicas y sociales mercantiles. Por ello que Mariátegui concluyera que el “*régimen de propiedad de la tierra determina el régimen político y administrativo de toda nación*” y planteara que la “*organización política y económica necesita ser íntegramente revisada y transformada*” (Mariátegui, pp.137, 2008).

Pero, ¿cuál fue su propuesta? Para Mariátegui, cualquier discusión que plantee lo regional debe, por un lado, romper con el régimen terrateniente y por el otro, colectivizar la tierra. En otras palabras, se deben modificar las relaciones económicas y sociales para hacer usofructo de mayor autonomía regional, ya que si solo se otorgan autonomías sin intervenir dichas lógicas prevalecientes, solo se refuerzan los gamonales. Superado aquello, propone asumir una administración federal: “*El regionalismo se traduce lógicamente en federalismo*” (Mariátegui, pp.143, 2008). Pero no se sustenta en una descentralización a partir de la autonomía de los municipios. De lo que se trata es de crear un nuevo orden administrativo encabezado por regiones autónomas que a su vez, estén superpuesta a los departamentos y comunas, es decir, plantea una organización de tres niveles subnacionales: regiones, departamentos y comunas.

Por otra parte, dichas regiones deben trazarse fundamentalmente a partir de sus trayectorias históricas, culturales y simbólicas, que para el caso peruano, vendrían siendo la montaña, la costa y la sierra. Critica la artificialidad de un supuesto norte-centro-sur peruano y advierte la necesidad de superar el desequilibrio caracterizado por la costa-sierra, que al mismo tiempo no ha permitido la diversidad cultural y de lenguas.

Dice Mariátegui: “*todo programa positivo de descentralización tiene que inspirarse, principalmente, en las necesidades y en las direcciones de la economía nacional. El fin histórico de una descentralización no es cessionista, sino por el contrario, unionista. Se descentraliza para asegurar y perfeccionar su unidad dentro de una convivencia más orgánica y menos coercitiva*” (Mariátegui, pp.144, 2008). Quizás esta sea la clave del pensamiento regional de Mariátegui, ya que si bien asume la necesidad de dirigir una descentralización consecuente con la producción nacional, claramente condiciona los grados de autonomía regional al Estado central. En otras palabras, existe un límite dentro de las competencias políticas regionales, son autónomas pero responden finalmente al Estado. De ahí los términos “*convivencia más orgánica y menos coercitiva*”. Lo coercitivo debiese entenderse por el grado exacerbado de centralismo peruano y también producto de su concepción moderna que ve lo nacional como el lugar hegemónico para la conquista de los proyectos societales. De ahí que insista en que el fin de la descentralización sea “*unionista*” y no “*cessionista*”.

Por último, cabe destacar que la propuesta regionalista más que criticar el régimen centralista, plantea crear “*una expresión de la conciencia serrana y del sentimiento andino*” (Mariátegui, pp.150, 2008). Así, politiza la condición de opresión territorial, reivindicando el arraigo histórico indígena, en este caso ligado a la sierra y el mundo andino. ¿Alguna vez en la historia latinoamericana algún marxista se había atrevido a “salir” de la conciencia de clase pero no negándola, sino dándole más sentido en base a su territorialidad, en este caso serrana indígena? Mariátegui habla que los nuevos regionalistas –que ante todo son indigenistas- van caminando con la vanguardia costeña. Y es que no por sostener un arraigo territorial se pierde la sintonía con el proletariado peruano principalmente costeño. Mariátegui lo resuelve así: “*El problema primario, para estos regionalistas, es el problema del indio y de la tierra. Y en esto, no puede hablarse, en nuestra época, de contraste entre la capital y las regiones sino de conflicto entre dos mentalidades, entre dos idearios, uno que declina, otro que desciende, ambos difundidos y representados así en la provincia como en la urbe*” (Mariátegui, pp.151, 2008). Es decir, tanto la conciencia de clase como serrana, finalmente se encuentran porque ante todo, la lucha es “*construir, sobre un sólido cimiento de justicia social, la unidad peruana*” (Mariátegui, pp.151, 2008). Estas son las coordenadas críticas que instala Mariátegui en

cuanto a la organización territorial del Estado, que antes debe vincularse al problema del indio, es decir, debe palpar críticamente el nudo de la opresión social material para luego transformarla.

Mariátegui, no quería dejar ningún cabo suelto y es entre ellos, que aparece el problema del Estado y el territorio peruano, donde destaca el trazado desigual entre una costa criolla dominante y una sierra indígena subyugada. Así, Mariátegui en 1928 ya nos advierte del desarrollo geográfico desigual, donde “*coexisten elementos de tres economías diferentes*” (Mariátegui, pp. 18, 2008). De esta forma, reconocía que dada la paulatina implementación de la lógica del capital, existen diferenciaciones territoriales económicas en constante movimiento, que hacían del Perú una naciente economía burguesa aunque en su interior residía de una estable economía feudal implantada, que al mismo tiempo, coincidía dentro de los vestigios de la economía inca. Una idea que para los ortodoxos marxistas, parecía algo insólita y de escasa nutrición crítica, pero que para la futura escuela crítica del espacio (geografía radical), seis décadas después, será una de las bases fundamentales. Ya en 1975 el geógrafo inglés David Harvey advertía que “*Marx reconocía que la acumulación de capital se produce en un contexto geográfico y que a su vez produce tipos específicos de estructuras geográficas*” (Harvey, 2007). Eso demuestra la agudeza crítica del peruano que ya daba adelantos para las futuras perspectivas marxistas que iban a tener lugar en la geografía. En este caso por una desigual estructura geográfica, con una costa fuerte y centralista y una sierra disminuida y periférica.

Notas sobre el localismo de Recabarren

Diferente a la lógica argumentativa del ensayo del peruano, Luis Emilio Recabarren, como decíamos, en 1921 fundamentó una constitución socialista después de dos décadas de organización y dirigencia del movimiento obrero chileno. En ella, al igual que los *Siete ensayos...* también se expresaba su máxima maduración política, y en efecto, no cualquiera daría la tarea de trazar un nuevo orden social, el proyecto de constitución de la República Federal Socialista de Chile (más adelante RFSCH).

La constitución de Recabarren se organiza bajo tres niveles sub-nacionales: Asambleas Industriales, Municipalidades y Asamblea Nacional. La socialización de los medios de producción mediante “*una ley que declare «propiedad nacional» todo cuanto existe*”, será confiada “*a cada municipio de la República*” (Recabarren, 1921). Una explicación de su fuerte convicción por la representación comunal que categorizamos como localismo, se relaciona por su núcleo político tocopillano (norte chileno), que vería el florecer de las mancomunales a principio de siglo XX. Desde ahí, Recabarren ya daba cuenta del escaso poder de las autoridades regionales y comenzaba a reflexionar sobre los municipios.

Según Salazar, después de experimentar toda esa crítica política del centralismo, Recabarren solo tenía una propuesta: “*desarrollar el poder local autónomo de la base popular ("socialismo tocopillano")*, pero con la siguiente proyección estratégica: “*adueñarse de la administración local y general del país*” (Salazar, 1994). Ahora bien, respecto a su ideario político del municipio, muy esclarecedor es el texto “*Lo que puede hacer el municipio en manos del pueblo inteligente*” (1917) publicado en Argentina. Allí, expone sus razonamientos críticos sobre el espacio, destacando tanto aspectos vinculados a la experiencia vivida como la producción social de la comuna para la clase explotada. De estas ideas, llegará a definir el lugar de las comunas en su proyecto constitucional. Dice Recabarren:

“*Sólo la clase trabajadora organizada en el Partido Socialista podrá afrontar la responsabilidad de hacer una buena administración municipal. Sólo los proletarios saben lo que es vivir en conventillos, inquilinatos o barrios inmundos, perpetuamente encharcados y hediondos; sólo ellos saben lo que es alimentarse al capricho de almaceneros y vendedores sin pudor; por eso, y por todas las razones que se explican más adelante, el pueblo de la capital argentina y de todas las comunas, debe decidir, sin vacilar, de su futura suerte... Si analizamos serenamente las necesidades de la vida colectiva, nos convenceremos de que la institución del municipio es indispensable para el desenvolvimiento de la vida social de cada pueblo... Los que empeñosamente luchamos dentro de la acción gremial, cooperativa, educacional y política, no olvidemos que la municipalidad constituye "un medio eficaz" de lucha, entre los demás, para la emancipación de la humanidad, para la abolición del régimen brutal de la propiedad privada y del salario y*

para la perfección de la organización social humana. Cuantos más "medios" utilicemos más pronto nos acercaremos a la perfección que buscamos.....La "perfección de la labor municipal y sus buenos resultados significan de hecho el ensanche o extensión de su labor y atribuciones, ampliándose así la esfera de los beneficios, lo cual implicaría la "descentralización" de muchas funciones acumuladas hoy en manos de un gobierno nacional, que resultan defectuosas; y a la vez ello revelaría, y esto es lo más interesante, el progreso de la capacidad administrativa, educacional y "previsora" del pueblo, sintetizado en su representación municipal. Nadie podrá desconocer la importancia de esta afirmación y de esta esperanza. Pues, ello significaría disminuir el poder opresor de las oligarquías gobernantes" (Recabarren, 1917).

Y en efecto, cuatro años después, en la RPFS las comunas serán las unidades territoriales autónomas por excelencia. Ya en el primer artículo del proyecto constitucional, Recabarren advierte que la ley operará en los “territorios municipales establecidos o que se establecieren dentro de los límites actuales de la República” (Recabarren, 1921), reconociendo estos enclaves como los promotores fundamentales de su mundo socialista.

A su juicio, “*cada comuna y cada nación es una sociedad de seres humanos. Y es más honrado, más justo y más lógico que sea la sociedad humana, en cada región donde esté reunida, quien sea la propietaria de todo cuanto exista o produzca, en vez de tolerar, como hasta hoy, que exista propiedad particular que es la fuente de la injusticia con - todos sus horrores*” (Recabarren, 1921). En cierta forma, lo que plantea Recabarren es una redistribución espacial del poder de la propiedad privada en base a la localización de las comunidades, concluida por la socialización de la producción comunal. Cabe destacar esta sensibilidad crítica territorial, ya que en definitiva, hace un cruce entre la crítica de la propiedad privada y la apropiación territorial directa. En otras palabras, la socialización de los medios pasa por una apropiación territorial desde la localización de las comunidades, “*en cada región donde esté reunida*” son sus coordenadas. Otro elemento relevante que se desprende de lo anterior, es que la socialización de la producción no implica una mediación directa de un Estado central y por consecuencia, dicha socialización debe ser emanada desde las comunas, que para Recabarren son evidentemente autónomas, aunque responden a una Asamblea Nacional.

Precisamente, esta última Asamblea de carácter nacional, ratificada por un voto general, establecerá las leyes de la República. No obstante, también existirán acuerdos municipalidades, ratificados por el voto general, que serán leyes para las respectivas comunas. Con ello, si bien queda claro que la Asamblea Nacional es la máxima institucionalidad deliberativa del país, también se traduce a que conviven dos sistemas normativos superpuestos, uno a nivel nacional y otro local, que viene de las comunas, siendo las regiones, las grandes ausentes.

Las Asambleas Industriales, que vendría siendo el primer nivel político y representativo, forman parte de las comunas pero también tienen autonomía. Según el dirigente obrero, cada una de ellas, mediante asamblea elige sus propios jefes y administradores, que dirigen la producción, fijando salarios, horarios, condiciones de trabajo, precios de venta de los productos, entre otros. Su relación con el municipio es estrecha, al punto que será este último, el que reglamentará la organización de las asambleas industriales. La administración financiera del Estado socialista de Recabarren pasa por los recursos autogestionados de las asambleas industriales, que contribuyen tanto a las municipalidades como a la Asamblea Nacional.

Recabarren plantea que, de los delegados de las asambleas industriales se constituirán las labores del Municipio. Respecto a los roles y atribuciones de los municipios, dice que son administradores y propietarios de todos los intereses sociales de su *región* y controlan la administración industrial. La organización comunal estaría dividida por comisiones: servicios públicos, entre los cuales destaca ornato, higiene y caminos; cultura y educación, moral, recreo y fiestas; de distribución de los productos para el consumo de la población (economía); de justicia y relaciones sociales; de hospitales y medicina; de legislación y organización; de ejecución de las resoluciones; de estadística, censo y habitaciones; de recursos y rentas. Estos cuerpos administrativos vendrían a desarrollar la agenda del Municipio que en definitiva vendría a ocuparse de los asuntos generales de la comunidad, proponiendo y redactando las leyes que deben discutirse y resolverse.

Uno de los artículos más relevantes es el 50: “*Cada Municipalidad determinará la organización, ubicación y número de almacenes, manufacturas o fábricas destinadas a proveer a la población de artículos de consumo y uso*” (Recabarren, 1921). Esta atribución

devela el fuerte nivel de autonomía de los municipios para Recabarren y el escaso lugar del Estado central para dicha tarea. Más ejemplificador es cuando plantea que la reglamentación social de la comuna presenta a la Municipalidad como “*el único poder legislativo y ejecutivo encargado de todos los asuntos de interés general dentro de la comuna*” (Recabarren, 1921).

Aún así, la Asamblea Nacional vendría siendo la máxima instancia resolutiva ya que sus ratificados por el voto general (pasando por municipios y asambleas industriales), son las leyes de la República. Esta instancia, busca legislar sobre los asuntos de interés general a todo el territorio nacional. Temas más complejos que superan el control local vendrían a ocupar sus preocupaciones. Probablemente Recabarren se haya influenciado con algunas ideas de Tocqueville (Boisier, 2010), de acuerdo al principio federal, donde, todo aquello que pueda aplicarse y solucionarse a nivel local, se le otorga competencia y solo aquello que no puede resolverse, producto de su complejidad, se delega a un nivel superior o central, en este caso la Asamblea Nacional. De esta forma las asambleas industriales estaban articuladas a nivel comunal, y estas sumadas, daban cuerpo a una Asamblea Nacional que se remitía a coordinar aquellos asuntos de importancia fundamental: seguridad y transporte; la administración de ferrocarriles y servicios nacionales y extranjeros; organización de la producción, distribución y cambio; generalidades sobre la instrucción y organización de todos los servicios nacionales.

Estos eran los puntos fundamentales que difundía Recabarren a “*modo de estudio y propaganda*” a sus compañeros fochistas³, para que “*ojalá en todas partes haya quienes la estudien y lo perfeccionen*” (Recabarren, 1921). Estas nuevas relaciones territoriales, basadas en cuerpos locales autónomos –asambleas industriales y comunas- capaces de establecer una dirección política democrática e incluyente, eran la columna base para la nueva sociedad trabajadora.

La socialización de los medios de producción encuentra su vida en las comunas, es desde ahí que comienza el orden social nuevo. Esta es la idea central de la base constitucional para los trabajadores que escribió Recabarren en 1921. Su visión federal seguirá

³ En alusión a los miembros de la Federación Obrera de Chile, donde participó Recabarren.

alimentando el movimiento popular chileno, tal como en la Asamblea Constituyente de Trabajadores e Intelectuales de 1925, que se definió por el federalismo. Sin embargo, esta preocupación del gran dirigente del norte no tuvo un mayor legado al interior de las expresiones políticas izquierdistas.

Por último, cabe destacar que Massardo plantea que posterior a la muerte de Recabarren hubo un período (1925-1933) de silencio al interior del Partido Comunista Chileno (PC). Según los archivos de Olga Ulianova, la nueva orientación del partido V Congreso (1927) había acordado “*reemplazar su antigua estructura territorial y asambleísta por una de células*” (Ulianova en Massardo, 2008). Así, la nueva dirigencia comunista se cuadraba con el mandato de la Internacional Comunista, que venía impulsando una refundación del partido que cuestionaba la orgánica del PC fundada (1922) por Recabarren. ¿Por qué? Al parecer, a los comunistas les incomodaban los principios federales. Y es que si bien Recabarren y el Partido Obrero Socialista (POS) habían decidido plegarse al movimiento internacionalista cambiando la rotula POS por PC en 1922, ello no había significado abandonar su autonomía orgánica que básicamente consistía en secciones, que en su conjunto se federaban por comunas, departamentos, provincias o regiones.

De ahí que en 1933, el secretario general del PC, Carlos Contreras, decía: “*Recabarren formó nuestro partido como un partido de tipo socialdemócrata, con una organización federalista, sin asomos de centralismo democrático, dirigido por caudillos y con vistas a la lucha electoral*” (Massardo, 2008). Más allá de la supuesta crítica reformista y antidemocrática que Contreras le adjudica a Recabarren, es interesante destacar que en esa misma plana de “defectos” aparece la “*organización federal, sin asomos de centralismo democrático*”, ¿será que los principios federales carecen de democracia o bien el centralismo democrático suena algo parecido a una limitación de la autonomía de base?

Recabarren no solamente fue un convencido del federalismo sino que lo práctico al interior de la Federación Obrera de Chile (1919). Por ello que finaliza diciendo: “*Este proyecto de Constitución que entregamos a la consideración popular no será ley jamás por un parlamento burgués...Es la Federación Obrera y todas las organizaciones de lucha quienes deben constituirse en Congreso y hacer la ley y enseguida trabajar por su realización imponiéndola con la fuerza y la violencia de la huelga general que inmovilice*

las funciones y la vida del estado hasta que sea reconocido como ley de la nación" (Recabarren, 1921). Seguramente desde aquí provienen parte de sus tensiones con la Internacional Comunista, ya que claramente es la FOCH y no el PC, la encargada de liderar a la sociedad socialista.

Por ello, no es de extrañar porque Recabarren pensara que "*la organización federal es la base de la futura y moderna organización de los pueblos libres de toda tiranía*" (Recabarren, 1921). Massardo asocia su adhesión federal a su influencia libertaria⁴ que concebía al federalismo como la forma más eficiente para la organización política de los trabajadores⁵. Este hecho demuestra que efectivamente la organización territorial también presenta tensión dentro del proyecto socialista. Tensión que a su vez también se desprende del origen de polémicas entre nacionalistas al marxismo y federalistas autonomistas al anarquismo.

Reflexión final

Néstor Kohan plantea que la gran tarea de hoy es entender el tiempo presente como historia y como política. Nosotros agregamos que dicha historia política también puede estratégicamente pensarse territorialmente, no solamente como base organizacional sino fundamentalmente como un proyecto. De ahí que la reflexión desde el localismo de Recabarren y el regionalismo de Mariátegui nos parezca coherente para avanzar en esa dirección.

Ambos, sin haber declarado una discusión abiertamente territorial, coinciden que el centralismo es contrario a las ideas socialistas y sensibilizan, en diferentes grados, con la idea del federalismo. Si bien los escritos responden a momentos reflexivos diferentes – ensayo y proyecto constitucional-, ambos, en distinta medida, dan cuenta que el construir

⁴ Massardo señala que Recabarren tiene a lo largo de su vida tres grandes influencias ideológicas: libertarias, social demócratas y socialistas. Dentro de las libertarias (internacionalismo, antimilitarismo, los sentimientos en la política, entre otras) siempre concibió que la organización política de los trabajadores debía implementarse desde principios federativos.

⁵ Recabarren lo fundamenta en diversos textos, entre ellos "*Exclavitud y Federación*" escrito en 1920, un año antes de su proyecto de República federal socialista. Entre las polémicas que le trajo el federalismo, percibe que estaba dada por la idea de partido de células tan fundamental para los bolcheviques.

una sociedad socialista implica una transformación del poder del Estado que involucra necesariamente una nueva espacialidad, o dicho de otra forma, implica nuevas relaciones territoriales que deben constituirse en sintonía con una verdadera y efectiva soberanía popular.

Lógicamente Recabarren es más teórico y menos riguroso del examen que acusa Mariátegui basado en las relaciones históricas y materiales del capitalismo peruano. Precisamente, esta es la principal riqueza de comparar ambos textos, ya que mientras Mariátegui avanza dentro de una territorialidad problematizada (el indio y la propiedad terrateniente), Recabarren reconstituye un escenario utópico, que hace identificar los posibles diferencias para pensar territorialmente un Estado socialista, es decir, que de cara al movimiento popular y resignifique las clases subalternas que lo conforman.

Como decíamos, ambos marxistas son proclives al federalismo, pero varían en cuanto a los niveles organizativos y los grados de autonomía local y regional. Para el amauta, que no se despega de la problemática social, la autonomía nace desde regiones históricas pero funcionales económicamente al Estado central: de ellas se suscriben departamentos y comunas. La descentralización busca unificar “*una convivencia más orgánica y menos coerción*”. En cambio, el localismo de Recabarren coincide con la necesidad de la producción nacional, pero anula el rol político-institucional de las regiones, y establece comunas autónomas que coordinan directamente lo nacional, capaces de ejercer sus propias leyes y reglamentaciones sociales. En otras palabras, construye una sociedad descentralizada que comienza en lo local, pero que va absorbiendo lo nacional, casi sin mediaciones, salvo la Asamblea Nacional. Lo que en definitiva da cuenta que ambos muestran la necesidad de transmitir un ejercicio político más activo de lo local o regional dentro de la organización territorial del Estado.

Aun con las diferencias, me parece que una interesante síntesis territorial de ambos, podría situarse desde la perspectiva regional histórica de Mariátegui y la potencialidad popular de organización comunal que plantea Recabarren. Es decir, cualquier representación territorial sub-nacional no puede omitir sus construcciones históricas y simbólicas, y dichas regiones deben efectivamente ligar una producción política local que habilite la conquista de las clases subalternas.

Ambos coinciden en que la socialización de los medios de producción y por consecuencia, la negación de la propiedad privada, es el punto de partida para cualquier organización territorial socialista. Lo cual si bien es una mirada certera del lugar de necesidades que ocupa el problema dentro del ideario socialista, también implica limitaciones para enfrentarnos hoy a dicho problema. Y es que hoy no son socialistas las espacialidades y territorialidades que vivimos.

Entonces, surge la siguiente inquietud, cual sería nuestra posición al orden territorial vigente, si no están nuestras ideas socialistas en la transformación política real. ¿Tendremos que esperar la revolución para poder precisar las aspiraciones del movimiento popular dentro de un proyecto territorial? Mariátegui es enfático: “*por encima de cualquier triunfo formal de la descentralización y la autonomía, están las reivindicaciones sustanciales de la causa del indio, inscritas en primer término en el programa revolucionario de la vanguardia*”. Hoy serían las causas provenientes de los enclaves neoliberales, las lógicas de flexibilización del trabajo y la consecutiva mercantilización de los derechos elementales, pero cual sería entonces, nuestra posición frente a la autonomía y descentralización: ¿descentralización sin socialismo? ¿Será que Marx no se apene de esto?

Una salida interesante a este problema es lo que plantea Ruy Mauro Marini. Dice que la “experiencia de los pueblos latinoamericanos les ha enseñado que la concentración de los poderes en manos del Estado, cuando este no es suyo, solo refuerza la máquina de opresión de la burguesía. Debilitarlo hoy, restarle fuerza económica y política, no puede, pues, sino interesar al más alto grado al movimiento popular, siempre cuando ello implique la transferencia de competencias, no a la burguesía, sino al pueblo” (Ruy Mauro Marini, 2008). Y en efecto, cualquier discusión territorial socialista debe fundarse desde las fuerzas políticas reales del movimiento popular. No obstante, encararar las posibilidades de transmisión de competencias políticas entre los niveles territoriales de las organizaciones populares, tal como dice Marini, no puede pasar desapercibido dentro del debate marxista

Claro está que nadie podría criticar la esfera organizacional altamente democrática e incluyente del proyecto de Recabarren. Su constitución, solidaria de asambleas y delegados, y no presidentes ni cúpulas, nos hace situar, en un escenario actual, que la fuerza comunal puede ser un lugar de resistencia al poder dominante. Quizás este sea un buen punto de

partida para avanzar en los actuales caminos de soberanía popular latinoamericana, no como un fin, sino un proceso de experiencia y lucha política para ir identificando los posibles lugares que implican la transformación de un Estado que encare y resignifica políticamente a las clases subalternas. Un ejemplo interesante es el de Porto Alegre donde los presupuestos municipales pasan por una participación de los actores sociales, aunque no necesariamente sea una expresión de crítica al capital.

Sin embargo, podemos advertir algunas limitaciones ligadas a la perspectiva localista autónoma. Y es que en plano coyuntural, sin la hegemonía política, la autonomía puede ser una amiga fiel del capitalismo. Este es el doble filo de la autonomía. Tal ha sido el caso del gobierno boliviano y sus reformas constitucionales que han buscado desarrollar una descentralización concentrada en los pueblos indígenas y como respuesta, han recibido una oposición derechista que ha sabido apropiarse de la autonomía, resistiendo y golpeando desde sus estados con el fin de impedir que la reforma agraria afecte las bases materiales de su poder, es decir, el monopolio de la tierra (Sader, 2009). Por tanto, ¿Qué sacamos con exigir autonomías territoriales sino no existe un sujeto popular que encabece las posibles transformaciones locales y regionales? Esa era la preocupación del peruano.

Otro ejemplo algo más histórico, respecto de las contradicciones de la autonomía, es también la aprobación de la comuna autónoma en Chile, de raíz fuertemente conservadora. Esta ley de 1891 respondió a la mercantilización del suelo urbano. Así, las nuevas comunas se sostenían financieramente con permisos de loteo y la subdivisión de terrenos, que eran producto de una fuerte demanda de Santiago que ya veía alza de precios y más especulación de suelo urbano en comunas como Ñuñoa, Providencia, San Miguel y Quinta Normal, entre otras. Es decir la autonomía al interior del Estado chileno no buscaba democratizar los derechos y la horizontalidad de las decisiones políticas, sino más bien, obedecía a un circuito de capital aburguesado localizado en el centro del país (Montecinos, 2005).

Por otra parte, considerando lo que plantea Mariátegui en *Regionalismo y el centralismo*, es relevante señalar que para el caso chileno algunas de sus advertencias iniciales coinciden de manera esclarecedora. Y es que la efímera República Federal de Chile de 1826, fue escrita por el liberal Manuel Infante, inspirado en el modelo norteamericano y no tuvo correlación

alguna con ningún movimiento popular (como advierte el peruano, sobre el federalismo). Igual que con los alzamientos regionales y federalistas de 1851 y 1859, la discusión fue protagonizada por la clase política dominante, precisamente entre sectores políticos liberales (*piiolos*) y conservadores (*pelucones*), altamente funcionales al sistema económico capitalista, y en sí, su pugna fue la distribución de las cuotas de poder político al interior de los sistemas sub-nacionales. Lo que evidentemente condice las palabras de Mariátegui cuando aclara que antes de la descentralización y el propio federalismo se tiene que buscar la transformación de la economía y su socialización, ya que hasta ahora ha sido desarrollado fuera del movimiento popular.,

De ahí que sea tan válida su lectura frente al fundamento burgués que trazo las ideas federales del siglo XX, que para el caso chileno serán vencidas posterior a la batalla de Lircay en 1830, imponiéndose un centralismo hegémónico, que configurará gran parte de la vida política del país hasta nuestros días, condicionando y perfeccionado la reproducción del capitalismo chileno, sin que en ello la izquierda chilena haya pensado una agenda territorial que ligue resistencias y proposiciones a la fuerte autonomía del capital y verticalidad política.

Parece ser un tema de avanzada, desligado a nuestras preocupaciones coyunturales e históricas. Sin embargo, siguiendo la misma propuesta de Marini y la transferencia de competencias, no a la burguesía, sino al pueblo, surge la siguiente pregunta: ¿Acaso no serían estas mismas competencias las que alguna vez pretendió encabezar el gobierno de Salvador Allende y que finalmente fueron encañonadas? ¿No será que esas competencias necesariamente involucraban una nueva organización territorial del Estado y no nos hemos dado cuenta? Aunque no sabemos si hay algún registro contra esta pregunta, lo que si sabemos, es con la dictadura militar chilena se concentraron los poderes centralistas vigentes desde la Batalla de Lircay de 1830. “*La administración se descentraliza, el poder jamás*” decía el geógrafo Augusto Pinochet Ugarte (Boisier, 2009).

En definitiva, la organización territorial del Estado ha sido un debate neutralizado y el territorio no ha sido considerado como una variable activa dentro del proceso de acumulación y dominación capitalista. De ahí que todos los partidos políticos, más o menos neoliberales, y gran parte de los gobiernos latinoamericanos se declaren proclives a la

descentralización. Y es que finalmente, de este resultado, se juegan la legitimidad de la soberanía popular, es decir, como los ciudadanos son parte del proceder político efectivamente desarrollado. Lo que muchos olvidan, es que cualquier cambio realmente efectivo de una descentralización, implica, entre otras consecuencias, un cambio de los mapas electorales y la concreción de nuevas especializaciones del poder (Montañez y Delgado, 2001), que en efecto, son expresiones territoriales. Por eso que nos parece relevante que el pensamiento marxista tenga advertencias, planteamientos y propuestas a este ámbito.

Hoy, América Latina ya no tiene los mismos gamonales que criticó el amauta, ni tampoco las mancomunales que inauguró Recabarren. Sin embargo, el actual recorrido de rotundas desigualdades a lo ancho y largo de nuestro continente, hacen que sus idearios reemergan cada vez con más fuerza. Y es que si bien el socialismo no está tan cerca como lo vivieron ellos, la lucha por la dignidad humana se vuelve insoslayablemente cada vez más socialista, en la medida que se colectivizan las prácticas y se proyectan en efectivas soberanías populares. De ahí de querer darle una vuelta a un territorio más cercano a los intereses populares y más atentos en las especificaciones o territorialidades del poder dominante. Hay que agotar las creatividades contra hegemónicas para sustentar una sociedad socialista, por ello que las claves utópicas de Recabarren y la reflexión materialista y dialéctica de Mariátegui nos motiven en esta ruta. ¿No será que el socialismo se parece mucho a la producción social del territorio?

Referencias Bibliográficas

- Boisier, Sergio. (2010): *Territorio, Estado y Sociedad en Chile. La dialéctica de la descentralización: entre la Geografía y la Gobernabilidad*. Santiago: Mago.
- Boisier, Sergio. (2009): *Una visión crítica de la política territorial de Chile. La cultura, la dialéctica descentralizadora, el lenguaje social y el conocimiento*. En: Revista Chilena de Estudios Regionales. N°1- Año 1. ISSN 0718-8064.
- Dalla, A. (2010): *La competencia política en el federalismo argentino*. Buenos Aires: Eudeba.
- Gallestegui, J. y Galea, J. (2010): *Espacios para una geografía social, humanista y crítica*. Valparaíso: Ediciones Facultad de Humanidades Universidad de Playa Ancha.
- Harvey, D. (2007): *Espacios de Capital: Hacia una Geografía Crítica*. Madrid: Akal.

Mariátegui, J. (2008): *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Santiago: Quimantú.

Marini, R. (2008): *Lucha por la Democracia*. En: Cuadernos Clacso (I-VI). Pensamiento Crítico Latinoamericano. Santiago: Aún Creemos en los Sueños.

Massardo, J. (2008): *La formación del imaginario político de Luis Emilio Recabarren. Contribución al estudio crítico de la cultura política de las clases subalternas de la sociedad chilena*. Santiago: LOM.

Montañez, G. y Delgado, O. (2001): *Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional*. En: (http://www.geolatinam.com/files/Montanez_y_Delgado_1998.pdf)

MONTECINOS, Egon (2005): *Antecedentes sobre la relación histórica centralismo y descentralización en Chile*. En Revista Venezolana de Gerencia (RVG).

Recabarren, Luis (1917): *Lo que hacer la municipalidad en manos del pueblo inteligente*. En: (<http://archivohistoria.blogspot.com/2010/11/lo-que-puede-hacer-la-municipalidad-en.html>).

_____ (1921): Proyecto de Constitución para la República Federal Socialista de Chile. En: Archivos Internet Salvador Allende; <http://www.salvador-allende.cl>.

Sader, Emir (2009): *El Nuevo Topo. Los caminos de la izquierda latinoamericana*. Buenos Aires: Siglo Veintuno.

Salazar, Gabriel (1994): Luis Emilio Recabarren y el Municipio Popular en Chile (1900-1925). En revista de Sociología, número 9, Universidad de Chile, pp. 61-82. En: (<http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/revsoc/REVISTA%2009.pdf>)